

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua
Doña María África Yagüe León
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a dieciséis de Noviembre de dos mil dieciséis, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 24 de octubre de 2.016, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, por mí, el Secretario, se pone de manifiesto el error que figura en el punto 3.1. *Licencias de obra mayor, ...*

.../...

Con esta corrección el acta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

Vista la relación de facturas núm. 15/2016, por importe de 113.923,78 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme

- al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
 - Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.
 - Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 15/2016, por importe de 113.923,78 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

2.2.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-

.../...

2.3.- Recurso interpuesto contra liquidación de tasa.-

.../...

2.4.- Solicitud de devolución de precio público.-

.../...

2.5.- Solicitud de anulación de recibo.-

.../...

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-

.../...

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

.../...

3.3.- Dación de cuenta de comunicaciones de cambio de titularidad.-

.../...

3.4.- Licencia de segregación.-

.../...

3.5.- Licencia de primera ocupación.-

.../...

3.6.- Licencias de acometidas de agua potable.-

.../...

3.7.- Otras licencias y autorizaciones.- a) De vado.-

.../...

b) De terrazas.-

.../...

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Adjudicación de la obra de “Renovación de instalación eléctrica en la Biblioteca municipal”.-

Vista la necesidad de proceder a contratar las obras de “Renovación de instalación eléctrica en la Biblioteca municipal”.

Visto que, pedidos presupuestos, se han presentado las siguientes ofertas:

1. MONTAJES ELÉCTRICOS SANELEC S.L.: 10.796,45 euros, IVA incluido.
2. INSTALACIONES ELÉCTRICAS JUAN JOSÉ CHAMORRO MAÑAS: 12.092,03 euros, IVA incluido.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, la contratación de la obra de “**Renovación de instalación eléctrica en la Biblioteca municipal**”, a **MONTAJES ELÉCTRICOS SANELEC S.L.**, con C.I.F. núm. B-05135090, por importe de 10.796,45 euros, IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los candidatos.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 10.796,45 euros, con cargo a la partida 334.63301 del Presupuesto municipal.

4º.- Una vez realizadas las obras, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4.2.- Solicitud de prórroga del arrendamiento de fincas rústicas de masa común.-

Visto el escrito presentado por **DON JUAN-LUIS GARCÍA DEL BOSQUE** solicitando la prórroga del contrato de arrendamiento de las fincas rústicas de masa común que se relacionan a continuación, adjudicadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2014:

| | |
|------------|---------------|
| POLIGONO 5 | PARCELA 105 |
| POLIGONO 8 | PARCELA 48 |
| | PARCELA 10038 |
| POLÍGONO 9 | PARCELA 127 |
| | PARCELA 173 |

Vista la cláusula segunda del Pliego de condiciones económico-administrativas particulares para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas de masa común propiedad del Ayuntamiento, que permite la prórroga del contrato por un año más, hasta un máximo de seis.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prorrogar el mencionado contrato por un año más (hasta el 20 de septiembre de 2017).

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Reclamación ...

.../...

5.2.- Dar cuenta de Sentencia.-

Se da cuenta y queda enterada la Junta de la Sentencia dictada por el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en el Procedimiento Ordinario núm. 95/2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, dar cumplimiento a la citada sentencia en sus propios términos.

5.3.- Informe sobre la ocupación de terrenos en vías pecuarias, a su paso por el término municipal de Arévalo.-

Considerando la solicitud de informe respecto de la Ocupación temporal de la vía pecuaria “Cañada Real Coruñesa”, a su paso por la C/ Fuente el Sauz de este término municipal, que se corresponde con la solicitud de REDEXIS GAS S.A., consistente en la ocupación de 112,83 m² para instalación de una tubería de red de distribución de gas natural, para conectar la red actual con la ampliación del Polígono Industrial. (Expte. O-AV-1089/16-VP).

Considerando el informe emitido por los Servicios técnicos municipales, de fecha 2 de noviembre de 2016 y del siguiente tenor literal:

“1º. La ocupación se corresponde con la solicitud de REDEXIS GAS S.A.A S.L. consistente en Ocupación de 112,83 m2, para instalación de una tubería de RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, para conectar la red actual con la ampliación del Polígono Industrial

2º.- En relación con lo señalado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias:

Ocupaciones y aprovechamientos en las vías pecuarias

Artículo 14 Ocupaciones temporales

Por razones de interés público y, excepcionalmente y de forma motivada, por razones de interés particular, se podrán autorizar ocupaciones de carácter temporal, siempre que tales ocupaciones no alteren el tránsito ganadero, ni impidan los demás usos compatibles o complementarios con aquél.

En cualquier caso, dichas ocupaciones no podrán tener una duración superior a los diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación. Serán sometidas a información pública por espacio de un mes y habrán de contar con el informe del Ayuntamiento en cuyo término radiquen.

se informa favorablemente.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad, informar favorablemente la ocupación temporal.

5.4.- Escrito presentado por-

.../...

5.5.- Escrito presentado por la Asociación Alcocer.-

Visto el escrito presentado por ..., en representación de la ASOCIACIÓN “ALCOCER”, en virtud del cual solicita autorización para celebrar la Feria de

Artesanía, en la Plaza del Arrabal, los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2016, en lugar de los días que fueron autorizados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a, en representación de la ASOCIACIÓN “ALCOCER”, a celebrar la Feria de Artesanía, en la Plaza del Arrabal, los días 8, 9 y 10 de diciembre de 2016.

5.6.- Solicitud de autorización para utilización del teatro “Castilla”.-

Visto el escrito presentado por ..., en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN JUVENIL BOSCOARÉVALO**, en virtud del cual solicita autorización para utilizar las instalaciones del teatro municipal para la representación del musical “El Rey León” los días 25, 26 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2017, así como los días 17 a 24 de marzo para los ensayos y montaje, en lugar de los días autorizados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN JUVENIL BOSCOARÉVALO**, la utilización de las instalaciones del teatro municipal, para la representación del musical “El Rey León”, los días 25, 26 y 31 de marzo y 1 y 2 de abril de 2017, siendo a cargo del solicitante la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo. En cuanto a los días que solicita para ensayos, deberán concretarse con la Concejalía del área más adelante, y se podrán autorizar o denegar en función de la agenda cultural y disponibilidad.

5.7.- Solicitud de utilización del Teatro “Castilla”.-

Visto el escrito presentado por ... en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 2 de enero de 2017, para representar el musical “Toy Musical, the Story”, recaudando íntegramente los ingresos derivados de la taquilla, con un precio único de 12 euros, sin aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a ..., la utilización de las instalaciones del teatro municipal el día 2 de enero de 2017, para representar el musical “Toy Musical, the Story”, en las condiciones expresadas en su escrito, siendo además a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

5.8.- Dar cuenta de la memoria referente a los trabajos de adecuación de camino.-

Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada de la memoria valorada remitida por la Excma. Diputación Provincial de Ávila y redactada por el Ingeniero del Servicio de Vías y Obras, referente a los trabajos de adecuación del camino que une las localidades de Arévalo y Espinosa de los Caballeros.

5.9.- Escrito presentado por AFA Arévalo.-

Visto el escrito presentado por ..., en representación de **AFA ARÉVALO**, solicitando autorización para aparcar en el sotechado de la fachada del Centro de Día los vehículos serigrafiados de la asociación, así como los vehículos privados del personal con matrículas ..., que son los que realizan el transporte de usuarios del centro, con el fin de realizar dicho transporte en las mejores condiciones para los usuarios, al ser éstos personas mayores y con problemas de movilidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado por AFA ARÉVALO y autorizar el aparcamiento en el sotechado de la fachada del Centro de Día a los vehículos indicados en su escrito.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,
(documento firmado electrónicamente en fecha al margen)
Jorge Daniel González Fol